Alcaldía de Entrerríos	ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO	CÓDIGO: F-SG-012
		VERSIÓN: 05
		FECHA: 24/08/2022

ACTA No. 2
PERÍODO DEL INFORME: Marzo 01 al 31 de 2026

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO			
Número Contrato/Convenio:	CD-093-2026	**Certificado Disponibilidad Presupuestal CDP**	00151
		Certificado de Registro y Compromiso Presupuestal	00137
Rubro Presupuestal	2.1.2.02.02.008 Servicios prestados a las Empresas y Servicios de producción, expedido por la Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico.		
Objeto del Contrato/Convenio:	Prestación de servicios profesionales en ingeniería civil para el apoyo técnico y administrativo de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización del municipio de Entrerríos.		
Valor del Contrato/Convenio:	Veintitrés millones setecientos mil pesos m/c ($23.700.000)		
Duración del Contrato/Convenio:	Seis (6) meses		
Fecha de Suscripción	30/01/2026		
Fecha de Inicio	02/02/2026		
Valor adición/reducción	No aplica		
Adición o prórroga (tiempo)	No aplica		
Fecha de Terminación	01/08/2026		
RESPONSABLES			
Supervisor/Interventor	Ing. Adriana Katerine Chunza Londoño - Secretario de Obras, Servicios Públicos y Valorización.		
Contratista	Johaira Cecilia Perea Asprilla C.C. 1.077.457.638		

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES		
Obligación contractual (Según contrato o convenio)	**Actividad**	**Evidencia (Referenciar anexos si aplica)**

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: 1. Presentar informes mensuales que den cuenta del cumplimiento de las obligaciones pactadas según las previsiones definidas en el sistema de gestión de la calidad adoptado por el municipio. 2. El contratista está obligado a guardar absoluta reserva de la información que en la ejecución de sus obligaciones llegue a conocer durante el plazo de ejecución y aún después de la finalización del plazo. Cualquier suministro de información que se realice para propósitos no autorizados por parte del municipio de Entrerríos será sancionado de acuerdo con el régimen legal vigente, sin perjuicio de los perjuicios que por estos actos se lleguen a causar al municipio y/o a terceros. 3. El contratista asume especiales obligaciones de cuidado y custodia de los bienes que siendo propiedad del municipio se le lleguen a entregar para el debido desarrollo de las obligaciones a cargo y en consecuencia estará obligado a hacer el correspondiente reintegro en especie o en dinero cuando quiera que se produzca cualquier tipo de daño, sin que esto excluya la indemnización de perjuicios. Lo anterior sin perjuicio de las acciones civiles, penales o de cualquier otro tipo que del hecho se puedan predicar. Los elementos que se produzcan en razón o durante la ejecución del presente contrato serán propiedad exclusiva del municipio, esto comprende los derechos patrimoniales de autor, por lo que el municipio de Entrerríos es el propietario de estos y podrá utilizarlos, modificarlos, difundirlos sin que por ello le deba reconocimiento alguno al contratista. 4. Aportar todo su conocimiento y experiencia para desarrollar adecuadamente el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por el contratante. 5. Reportar y/o entregar la información relacionada con la ejecución del contrato o que tenga incidencia en ella de acuerdo con las reglas del contrato y las normas que lo regulan, cuando sea requerida por el contratante o el	ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL MARCO DEL CONTRATO CD-093-2026 A continuación, se relacionan las actividades ejecutadas durante el desarrollo del contrato CD 093-2026, organizadas por ejes temáticos para facilitar su lectura, trazabilidad y verificación. 1. No se ejecutaron acciones en este ítem durante el periodo informado. 2. No se ejecutaron acciones en este ítem durante el periodo informado. 3. No se ejecutaron acciones en este ítem durante el periodo informado. 4. No se ejecutaron acciones en este ítem durante el periodo informado. 5. Se realizó visita técnica y se hizo entrega del diagnóstico, con el fin de verificar la ejecución del Contrato de Construcción en la modalidad de precio global fijo llave en mano, en el municipio de Entrerríos, en las sedes: Centro Educativo Rural Yerbabuenal – C.E.R. Tomás Enrique Restrepo; C.E.R. Porvenir; y C.E.R. Santa Ana. El proyecto es financiado por la Gobernación de Antioquia y supervisado por la Alcaldía de Entrerríos, mediante la Secretaría de Obras y Servicios Públicos. 6. Se asistió a reunión virtual convocada por la ingeniera Lina Liévano, en calidad de supervisora del Convenio 1345 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, referente al proyecto 'Optimización del acueducto urbano del municipio de Entrerríos', suscrito entre el Ministerio, el Municipio de Entrerríos (Antioquia) y el Departamento de Antioquia como gestor del PDA, con el propósito de atender y aclarar las observaciones recientes del componente predial. 7. No se ejecutaron acciones en este ítem durante el periodo informado. 8. a. Se	Evidencia en el informe de actividades, el cual hace parte integral de esta acta.

supervisor, adicionalmente a los informes que regularmente deba presentar. 6. Realizar todos los pagos de seguridad social y parafiscal que le correspondan en las cuantías establecidas por la ley y de manera oportuna. 7. Realizar máximo dentro de los cinco (5) días siguientes a la suscripción del contrato, las gestiones necesarias para el cumplimiento de los requisitos de ejecución y legalización que le correspondan y asumir los costos de éstas. 8. Entregar todos los bienes, documentación, expedientes contractuales y judiciales, CDs, cassettes, videos, fotografías, planos, libros, cartillas que tenga bajo su custodia y cuidado al supervisor del contrato al finalizar el plazo pactado y de ello levantar la respectiva acta. 9. Participar en todas las actividades que se ordenen desde el proceso de implementación y mejoramiento del Sistema de Garantía de la Calidad. 10. Coadyuvar con la formulación de las acciones preventivas que se deriven durante la ejecución del presente contrato con ocasión del control fiscal posterior y desde el propio sistema de gestión de la calidad adoptado por la administración municipal. 11. Apoyar oportunamente en la implementación de acciones correctivas y de mejora que sean consecuencia de la ejecución del presente contrato y 12. Portar los elementos de protección personal durante el desplazamiento al desempeño de actividades y durante la ejecución de las mismas OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES DEL CONTRATISTA: 1. Realizar inspecciones a los insumos y materiales que ingresan y salen del almacén verificando sus condiciones. 2. Vigilar el estado de los materiales de construcción del almacén. 3. Apoyo a la programación de obreros que hacen parte de la secretaria de obras, servicios públicos y valorización.	elabora oficio cuyo asunto corresponde 'Solicitud de donación de material fresado para el mejoramiento de la infraestructura vial rural y la atención de población vulnerable', dirigido a la Secretaría de Infraestructura de la ciudad de Medellín. b. Se realiza el diligenciamiento del formato SIRECI 2025, en concordancia con el Plan Operativo Anual de Inversiones (POAI) de la vigencia 2025, asociado a los recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), para los fines de reporte y control correspondientes. c. Se brindó apoyo en la revisión del acta de cobro correspondiente al diez por ciento (10%) del Contrato No. 110 de 2025, suscrito para la ejecución de la primera etapa del proyecto de rectificación y pavimentación del anillo vial El Peñol – Riochico – Yerbabuenal, en el municipio de Entrerríos, departamento de Antioquia." d. Se elaboró el informe de diagnóstico técnico para la solicitud de garantía de la obra, correspondiente al contrato cuyo objeto es: 'Mantenimiento de la infraestructura física de las instituciones educativas, deportivas y culturales, urbanas y rurales del municipio de Entrerríos, Antioquia', la cual fue ejecutada en la vigencia 2023. Se lleva a cabo la organización y remisión de la información requerida, con el fin de dar continuidad al proceso de postulación a la convocatoria de intervención de restaurantes escolares, en el marco de la estrategia 'Firmes por la Infraestructura Educativa', liderada por la Gobernación de Antioquia y el programa SISEDUCA, en relación con el contrato de mantenimiento de restaurantes escolares.	

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

SEGUIMIENTO TÉCNICO VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS CONTRACTUALES			
4. Elaborar, analizar y revisar presupuestos de obra, incluyendo Análisis de Precios Unitarios (APU) y la estimación de costos asociados a los proyectos de construcción e infraestructura del municipio. 5. Presentar informes técnicos y administrativos sobre el estado y avance de las obras en ejecución, garantizando el cumplimiento de los cronogramas y especificaciones contractuales y técnicas 6. Asistir en la formulación, revisión y/o presentación de proyectos de infraestructura, en concordancia con los lineamientos de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Valorización. 7. Apoyar la gestión técnica y administrativa de la Secretaría, contribuyendo en la planeación, ejecución y supervisión de las obras de infraestructura. 8. Ejecutar las demás actividades inherentes al cumplimiento del objeto contractual, que sean requeridas por la supervisión y guarden relación con la prestación del servicio contratado. 9. Realizar estudios previos para los procesos de contratación, incluyendo la recopilación y análisis de información técnica, económica y jurídica necesaria para la planeación y estructuración de proyectos de obra pública, garantizando el cumplimiento de la normativa vigente. 10. Apoyar en elaboración de actas de supervisión de los contratos que se encuentran en ejecución en la secretaria de obras, servicios públicos y valoración, y demás actividades que el supervisor designe.	Se elaboró el oficio de citación al Comité Técnico de Obra No. 1, en el marco del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación por Administración Delegada de Recursos, suscrito para la ejecución del mejoramiento de los sistemas de acueducto y cajas de alcantarillado, así como la pavimentación de la vía en la zona urbana del municipio de Entrerríos, en la carrera 13 entre calles 6 y 7. Se realizó visita técnica en conjunto con la interventoría y el contratista, con el fin de atender una queja presentada por un residente del sector, verificando en campo la situación reportada y definiendo las acciones correctivas correspondientes. Se elaboraron planos prediales con el fin de subsanar las observaciones del componente predial, en el marco del Convenio 1345 de 2023 del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, correspondiente al proyecto 'Optimización del acueducto urbano del municipio de Entrerríos' 10. Se brindó apoyo en la elaboración de actas de supervisión del Contrato Interadministrativo de Mandato sin Representación para la Administración Delegada de Recursos, cuyo objeto es la ejecución de la primera etapa del proyecto de rectificación y pavimentación del anillo vial El Peñol – Riochico – Yerbabuenal, en el municipio de Entrerríos, departamento de Antioquia.		
Base de Cotización a la Seguridad Social (EPS, Pensión y ARP) 40% si es superior a un Salario Mínimo Mensual Legal vigente.	$1.750.905		
Valor Pagado Seguridad Social	$499.100	**Mes Cotizado**	Marzo - 2026

Alcaldía de Entrerríos	**ACTA DE SUPERVISIÓN Y PAGO**	**CÓDIGO: F-SG-012** **VERSIÓN: 05** **FECHA: 24/08/2022**

Estado de avance del objeto contractual (%)	33.33% avance financiero
Observaciones	Se autoriza el pago acordado en el contrato, teniendo en cuenta que se está cumpliendo con el objeto contractual

COMPROMISOS ADQUIRIDOS

Compromiso	Fecha de entrega	Responsable
Dar cumplimiento a las obligaciones contractuales existentes en el contrato	01/08/2026	Johaira Cecilia Perea Asprilla C.C. 1077457638

SEGUIMIENTO FINANCIERO

Descripción	Valor	Saldo en el contrato
Valor inicial	$23.700.000	$23.700.000
Anticipo	$0	$23.700.000
Acta de Pago No.1	$3.950.000	$19.750.000
Acta de Pago No.2	$3.950.000	$15.800.000

DE ACUERDO AL SEGUIMIENTO REALIZADO LAS PARTES ACUERDAN

Pagar al Contratista la suma de TRES MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/C ($3.950.000) correspondientes al Acta de Pago No. 02, según tabla adjunta a la presente acta

En caso de tratarse de un contrato de Obra Pública, debe diligenciarse además el siguiente cuadro.

CORTE DE OBRA DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA

Item	Descripción de la actividad	Unidad	Cantidad contractual	Cantidad adicional	Cantidad extra	Valor Unitario	Valor. Total
1.							
2.							
				SUBTOTAL			
				AIU		___ %	
				TOTAL, A PAGAR			

Se firma la presente acta en virtud de que las actividades efectuadas como parte de las obligaciones contempladas en el contrato fueron recibidas a entera satisfacción por parte del Supervisor.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta el 09 de abril de 2026

Ing. ADRIANA KATERINE CHUNZA LONDOÑO
Secretaria de Obras y Servicios Públicos
Supervisor